

1212

Proceso No. 2017-086

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

28 OCT 2020

Conforme a lo solicitado y reunidos los requisitos del art. 466 del C. G. de P, se Dispone:

1.- Decretar el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de los demandados **ISAAC MILDENBERG Y PEOPLE FIRST NATIONAL BANCSHARES INC** dentro del proceso EJEUCUTIVO que cursa en el Juzgado 29 Civil del Circuito No. 2019-467, cuya referencia aparece citada en el anterior escrito.

Librese oficio con destino a los Juzgados citados. Limitándose la medida a la suma de \$4.600.000.000.00.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

| |
|--|
| Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>29</u> - 9 OCT. 2020 hoy |
| La Secretaria, |
| <i>Nancy Lucia Moreno H.</i> |

Proceso No. 2017-088

LEGADO CUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de las mil y treinta

7 OCT 2020

Conforme a lo solicitado y remitido los documentos del art. 165 del C de P, se dispone:

1.- Declarar el embargo de los bienes que se agregan a diligenciar y el levantamiento del proceso de los embargados de propiedad de RAAC MELDNER Y PEOPLE FIRST NATIONAL BANKSHARES INC dentro del proceso EJECUTIVO que tramita en el Legado 2017-088 del Circuito No. 2017-088, cuya referencia aparece en el anterior escrito.

El presente oficio con destino a los juzgados circuitos. Inscribirse la medida a la suma de \$4.600.000.000.000.

NOTIFIQUESE

El Juez

GILBERTO ALFONSO DE LA CRUZ

| |
|--|
| Legado No. 2017-088 Inscripción de medidas de embargo en el Legado No. 2017-088 del 7 de octubre de 2020 El Juez |
|--|